



## AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1.  
41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I  
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

REGISTRO DE SALIDA

03/07/2020 13:38

SALIDA NÚMERO: 578

### ***BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR/A PARA UN TALLER DE CREACIÓN DE EMPRESA.***

**PRIMERA.-** Es objeto de la presente convocatoria, la selección para la contratación temporal en régimen general laboral a media jornada, de UNA PLAZA DE MONITOR/A, para un taller de creación de empresa, adscrito al Área de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares. Empleo ofertado por parte de una empresa ajena a este Ayuntamiento.

**SEGUNDA.-** El proceso de selección consistirá en la valoración de un proyecto de empresa a presentar por escrito adjunto a la presentación de la solicitud de participación en la selección de monitores/as.

**Proyecto:**

Bases:

El documento – El Proyecto tendrá como mínimo 2 folios y como máximo 5 folios a dos caras, y tendrá como contenido la temática: CREACIÓN DE UNA EMPRESA INNOVADORA EN NUESTRA POBLACIÓN.

**La lectura y defensa del proyecto tendrá una puntuación máxima de diez puntos y será otorgada por el Tribunal Calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el candidato/a en relación al puesto a cubrir.**

**TERCERA.-** Para tomar parte del proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
2. Estar en posesión de título de Técnico en Dirección de Empresas, Grado en Administración o Dirección de Empresas, Grado en derecho y/o similar.
3. No padecer enfermedades o minusvalía física que impida la prestación laboral de referencia.
4. No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**CUARTA.-** Las personas interesadas dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde de Los Molares, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de atención al público, debiendo ir acompañados de Curriculum Vitae, fotocopia del D.N.I y justificante de la documentación que se requiere para formar parte de la selección (Proyecto y título de acceso).

**QUINTO.-** El plazo de presentación de instancias será **hasta el día 15 de Julio de 2020**, en horario de atención al público **de 9:00 a 14:00 horas**.



## AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1.  
41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I  
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911  
-----

**SIXTO.-** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos. A partir del día siguiente a la publicación de dicha lista se establece un plazo de dos días para subsanación de errores y reclamaciones. Finalizado el plazo de subsanaciones se publicara la lista definitiva de admitidos.

- La lectura y defensa del proyecto tendrá lugar el martes 21 de Julio de 2020 en el salón de plenos del Ayuntamiento de Los Molares a partir de las 10:00 horas, siendo el tiempo máximo de exposición de 15 minutos de manera individual.

**SÉPTIMO.-** El tribunal del proceso selectivo estará formado por las personas siguientes:

- Presidenta: Educadora Social del Ayuntamiento de Los Molares, Raquel Revuelta Pradas.
- Vocal: Dos emplead@s públic@os de la Administración Local.
- Secretario: persona en quien se designe.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.

**OCTAVA.-** Terminado el proceso selectivo, la mesa publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Molares, la relación de candidatos/as por puntuación obtenida, con un plazo de dos días hábiles para presentar reclamaciones. Sin un candidato/a renuncia o no se presenta, en el plazo de tres días hábiles, para formalizar su contrato lo será el candidato/a siguiente, que contara con un plazo de dos días hábiles para aceptar el puesto.

La vigencia de dicha Bolsa, será igual a la duración del presente proyecto.

**NOVENA.-** Una vez resueltas las posibles reclamaciones, el Tribunal publicara la relación de candidatos/as con la puntuación definitiva obtenida y elevara la propuesta de contratación a la empresa contratante (Centro de Recursos para Asociaciones y Ayuntamientos), de aquellos/as que obtengan la mejor puntuación.

Jose Javier Veira Villatoro



Alcalde de Los Molares

Los Molares, a 3 de Julio de 2020